

VI COPA CANARIA OPEN DE AGUAS ABIERTAS 2023/2024
NORMATIVA

1. PARTICIPACIÓN

1.1. Podrán participar los nadadores que estén en posesión de licencia deportiva de **AGUAS ABIERTAS** para la temporada 2023/2024.

1.2. Los nadadores de cualquier federación territorial española y los extranjeros deberán estar en posesión de licencia deportiva con su federación correspondiente, válida para nadar en Aguas Abiertas y en vigor para la temporada en la que se tome parte en alguna de las pruebas, y enviar una copia de la misma a areacompeticiones@fedecanat.es; así como el certificado pertinente por parte de su correspondiente federación de atención médica en la localidad de celebración de la prueba en caso de accidente deportivo.

1.3. La licencia deportiva da derecho a la participación en todas las etapas de la VI Copa Canaria Open de Aguas Abiertas. Los nadadores que no tengan licencia con la Federación Canaria de Natación tendrán que abonar una cuota de participación de 5 € a la FCN, por cada prueba en la que quiera participar. Las licencias deberán estar vigentes con una antelación de veinte días a la celebración de la primera travesía en la que el nadador quiera puntuar.

1.4. La F.C.N. asignará un número de dorsal a cada participante y le entregará un gorro a cada uno de ellos, cuyo coste será de 5 € y deberá ser abonado por los participantes. Estos dorsales se numerarán a partir del 500 y en las inscripciones deberán incluir este dato, para poder realizar el seguimiento apropiado de los participantes.

1.5. Los participantes se inscribirán en todas las etapas con su número de licencia, dorsal asignado y club de la temporada en vigor.

1.6. En el caso de que un nadador se inscriba en una de las etapas, pero no participe (baja), dicha etapa no será contabilizada en el cómputo total de etapas. Sin embargo, si un nadador se inscribe y es descalificado o retirado, dicha etapa si será contabilizada, aunque el nadador no puntuará.

2. CATEGORÍAS (Se considerará la edad a fecha 31/12/2024).

CATEGORÍA	EDAD	2024		LICENCIA
		2010	2009	
Infantil	14-15	2010	2009	Aguas Abiertas
Junior - 1	16-17	2008	2007	Aguas Abiertas
Junior - 2	18-19	2006	2005	Aguas Abiertas
Mayores 20	20-24	2004	2000	Aguas Abiertas
Mayores 25	25-29	1999	1995	Aguas Abiertas
Mayores 30	30-34	1994	1990	Aguas Abiertas
Mayores 35	35-39	1989	1985	Aguas Abiertas
Mayores 40	40-44	1984	1980	Aguas Abiertas
Mayores 45	45-49	1979	1975	Aguas Abiertas

CATEGORÍA	EDAD	2024		LICENCIA
		1974	1970	
Mayores 50	50-54	1974	1970	Aguas Abiertas
Mayores 55	55-59	1969	1965	Aguas Abiertas
Mayores 60	60-64	1964	1960	Aguas Abiertas
Mayores 65	65-69	1959	1955	Aguas Abiertas
Mayores 70	70-74	1954	1950	Aguas Abiertas
Mayores 75	75-79	1949	1945	Aguas Abiertas
Mayores 80	80-84	1944	1940	Aguas Abiertas
Mayores 85	85-89	1939	1935	Aguas Abiertas
ADAPTADA				Aguas Abiertas

Los nadadores/as de la categoría ADAPTADA, puntuaran en esta categoría y en la correspondiente a su sexo y edad. Para la suma de puntos en clubes se tomará en cuenta la puntuación obtenida en la categoría de Adaptada.

3. NORMAS SOBRE UTILIZACIÓN DE BAÑADORES Y BOYAS

3.1. Se regulará atendiendo a los acuerdos publicados por World Aquatics, así como las modificaciones introducidas en esta normativa:

- Como consecuencia del limitado número de **bañadores térmicos** homologados actualmente por World Aquatics, la F.C.N. ha decidido permitir el uso de cualquier marca y modelo de bañador térmico para la VI Copa Canaria Open de Aguas Abiertas, siempre que tengan la forma reglamentaria y se utilicen en los rangos de temperatura permitidos e indicados en la presente normativa. En este caso, con las condiciones especificadas, los bañadores para competiciones de aguas abiertas deberán ser confeccionados con los mismos requisitos aplicables a los bañadores utilizados en piscina.

- Para todas las categorías se atenderá a lo indicado en el Reglamento por World Aquatics, excepto en las categorías Premáster y Máster, siendo de la siguiente manera:

Para todas las categorías, a excepción de Premáster y Máster:

- de 16.0 °C hasta 17.9 °C el uso de neopreno será obligatorio.
- de 18.0 °C hasta 31.0 °C el uso de neopreno estará prohibido.

Para las categorías Premáster y Máster:

- de 16.0 °C hasta 17.9 °C el uso de neopreno será obligatorio.
- de 18.0 °C hasta 19.9 °C el uso de neopreno o bañador textil será opcional.
- de 20.0 °C hasta 31.0 °C el uso de neopreno estará prohibido.

- El Director de Competición conjuntamente con el Árbitro Jefe podrán autorizar el uso de bañadores térmicos si las condiciones climatológicas son adversas.
- De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de AA, ningún nadador podrá utilizar o llevar ningún dispositivo que pueda ayudar a su velocidad, resistencia o flotabilidad. Se entiende que las boyas no forman parte de este tipo de dispositivos. No estará permitido al nadador apoyarse en la boya en ningún momento de la carrera. Se permitirá la utilización de boyas a todos los nadadores en los siguientes casos:
 - Cuando el Reglamento de la competición expresamente lo exija, recomiende o permita su utilización. Se deberán dar indicaciones de la forma de proceder en caso de pérdida de la boya en caso de ser obligatoria puesto que la llegada a meta sin ella y sin haberlo comunicado al Árbitro Jefe y/o personal designado para ello, el nadador será descalificado.
 - En caso de que el Reglamento de la competición no especifique nada el respecto, se atenderá lo que indique el Organizador.



El mejor tiempo

FEDERACIÓN CANARIA DE NATACIÓN

MASTER Y AGUAS ABIERTAS Temporada 2023-2024

C/ Mariucha, 82
35012-Las Palmas de G.C.

Teléfono: 928-24.49.67

e-mail: oficina_lpa@fedecanat.es

WEB: <http://www.fedecanat.es>

4. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

4.1. La VI Copa Canaria Open de Aguas Abiertas integrará travesías cuyas distancias variarán entre 2km y 5km. La dirección técnica podrá incluir pruebas que no se ajusten a estas distancias, siempre y cuando lo considere oportuno en pro de la competición.

4.2. Para optar a la clasificación final y premiaciones no existe un número mínimo de etapas. En caso de participar en más de SEIS etapas, únicamente calificarán las SEIS de mejor puntuación.

5. INSCRIPCIONES

5.1. Las inscripciones se realizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en los reglamentos específicos de cada travesía.

6. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

POSICIÓN	PUNTOS
1	120
2	105
3	90
4	80
5	75
6	70
7	65
8	60

POSICIÓN	PUNTOS
9	55
10	50
11	45
12	40
13	35
14	30
15	25
16	20

POSICIÓN	PUNTOS
17	15
18	10
19	5
20	1
21	1
...	...
10000	1

Podrá haber hasta dos Etapas Premium, que se regirán por la siguiente tabla:

POSICIÓN	PUNTOS
1	125
2	110
3	95
4	85
5	80
6	75
7	70
8	65

POSICIÓN	PUNTOS
9	60
10	55
11	50
12	45
13	40
14	35
15	30
16	25

POSICIÓN	PUNTOS
17	20
18	15
19	10
20	5
21	1
...	...
10000	1

7. RESULTADOS Y RECLAMACIONES

7.1. Los resultados se publicarán como máximo el martes posterior a la celebración de cada prueba y se incluirán los resultados de la etapa, la clasificación individual y la clasificación por clubes.

7.2. Se aceptarán reclamaciones hasta cuatro días posteriores a la publicación de los resultados y estarán reguladas por la Normativa General de la Federación Canaria de Natación para la presente temporada.

8. CLASIFICACIÓN

8.1. Al finalizar la VI Copa Canaria Open de Aguas Abiertas se confeccionarán tres clasificaciones:

- Clasificación individual según en el ranking de puntos obtenidos por categoría y sexo.
- Clasificación total conjunta por clubes según en el ranking de puntos obtenidos por todos los miembros de cada club en las categorías infantil y junior.
- Clasificación total conjunta por clubes según en el ranking de puntos obtenidos por todos los miembros de cada club en categorías máster.

8.2. Para la puntuación final por clubes se sumará la puntuación de cada nadador según el apartado 4.2.

8.3. A través de la plataforma online, la FCN publicará las clasificaciones provisionales el martes posterior a la celebración de cada una de las etapas.

8.4. En caso de que dos nadadores o clubes empaten a puntos, quedará en primer lugar aquel que haya conseguido, mayor número de primeros puestos y así sucesivamente.

9. PREMIACIONES

9.1. En cada una de las etapas se otorgarán las premiaciones recogidas en función del reglamento particular de cada travesía.

9.2. Durante la última etapa de la VI Copa Canaria Open de Aguas Abiertas, o en una gala organizada al efecto, que se comunicará a los participantes de la VI Copa Canaria Open AA con una antelación mínima de 30 días, la FCN otorgará los siguientes premios:

- Premiaciones a los 3 primeros clasificados en la clasificación individual por categoría y sexo.
- Premiaciones a los 3 primeros clubes clasificados en la clasificación total conjunta por clubes en las categorías infantil y junior.
- Premiaciones a los 3 primeros clubes clasificados en la clasificación total conjunta por clubes en categorías Mayores.

NOTA: Para todos los aspectos no contemplados en la presente normativa, se recurrirá a la Normativa General de la Federación Canaria de Natación para la temporada en curso, el Reglamento de Aguas



**FEDERACIÓN CANARIA
DE NATACIÓN**

**MASTER Y AGUAS ABIERTAS
Temporada 2023-2024**

C/ Mariucha, 82
35012-Las Palmas de G.C.

Teléfono: 928-24.49.67

e-mail: oficina_lpa@fedecanat.es

WEB: <http://www.fedecanat.es>

Abiertas 2023 RFEN, válido desde el 21 de febrero de 2023 y el manual FINA de Natación Aguas Abiertas Ed. 2018. En cualquier caso, aquellas modificaciones aprobadas por World Aquatics serán de aplicación a esta normativa desde su entrada en vigor.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de junio de 2023.